

## CCOO considera que la enmienda del PP a la Ley de la Ciencia en el Senado, y el apoyo de VOX, JxC y ERC, ha traicionado al personal de la investigación

### CCOO rechaza el interés deplorable de la CRUE y los centros de excelencia en precarizar al colectivo

El martes 19 de julio, en el Senado, ERC votó junto con VOX, JxC y PP, una enmienda de estos últimos a la Ley de la Ciencia, lo que supondrá mantener la precariedad en la investigación en proyectos financiados con fondos europeos competitivos. ERC ha cambiado de opinión y apoyado una enmienda del PP que ha impedido que se apruebe la nueva norma. El texto, para actualizar la normativa de 2011, volverá por tanto al Congreso. Y volverá mermado, pendiente de aprobación definitiva o de una nueva modificación, sin la medida que permitía incrementar la contratación indefinida de los investigadores en el sector público.

Hace solo tres semanas ERC había votado en el Congreso a favor de esta misma medida que ahora rechaza. Lo que se está barajando es el uso de los fondos competitivos europeos. En la tramitación en el Congreso, Unidas Podemos, a propuesta de CCOO, presentó una enmienda que fue aprobada en el Congreso y reflejada en la Disposición Adicional Décima, por la que se extendía la obligatoriedad de firmar contratos indefinidos al personal investigador que trabajan en proyectos financiados con fondos europeos competitivos y no temporales, como hasta ahora. De esa manera, tendrían más estabilidad y unas mayores indemnizaciones por despido.

Con esta votación, los mencionados grupos parlamentarios ceden ante las presiones de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que se ha posicionado desde el principio de la negociación en contra de la mejora de las condiciones laborales en el sector. En una carta enviada por la CRUE a los grupos parlamentarios argumentan, de forma falaz, que la contratación indefinida pondría en riesgo la ejecución de los fondos europeos, y que generaría un gasto adicional a los centros de investigación. Cuesta creer que un incremento de menos de 1.000 euros por año en las indemnizaciones por despido en proyectos, típicamente, de más de 500.000 euros suponga un quebranto para ninguna institución.

Esta mentira se repite en la intervención de Junts per Catalunya en el pleno del Senado, en la que estima en 1.500 M€ el incremento en el coste de personal asociado a esta medida, un cálculo que no se sostiene. Teniendo en cuenta que pasar de 12 a 20 días de indemnización supone un incremento aproximado de 1.000 euros por contrato y año, querría decir que la Generalitat celebra 1.5 millones de contratos laborales con cargo a fondos europeos de investigación, un auténtico disparate.

Pero el problema no es el dinero. Es la excusa para mantener un modelo laboral precario basado en la concatenación de falsos contratos por obra y servicio, suprimidos por la modificación de la Reforma Laboral, alimentado por la idea de que el personal de investigación tiene suficiente con su vocación y sus logros científicos. En definitiva, retuercen los números y los argumentos sin disimulo para contentar a ciertas "élites"

de la investigación, **que se sienten amenazadas cuando las plantillas ganan derechos, oportunidades y autonomía, como en tantos otros sectores.**

La Reforma Laboral estableció un cambio de modelo. La contratación de personal pasa a estar ligada a líneas de investigación que se financian a lo largo de los años con distintos proyectos (nacionales, europeos, etc.) dando estabilidad al personal en todas las escalas (investigador, técnico y de gestión). Esto permitirá consolidar grupos de investigación potentes, además de hacer más atractiva la carrera investigadora y mejorar las condiciones laborales del colectivo. ¿Se puede despedir cuando la línea de investigación deja de tener financiación? Sí, pero se penaliza con una indemnización mayor. Así se incentiva que el personal ya formado y con una alta especialización se mantenga en su puesto de trabajo. Desde el Área Pública de CCOO hemos defendido, además, que este modelo debe acompañarse de un incremento real y sostenido de la oferta pública de empleo en I+D+i, para que las personas que ocupan estos puestos puedan optar a una plaza en un tiempo razonable.

La entrada de esta nueva enmienda en la Cámara Baja también arrastra como consecuencia el retraso en la aplicación del resto de mejoras que conllevaría la publicación de la Ley. Una de las principales sería el disfrute de la indemnización por finalización de contrato del personal predoctoral y postdoctoral, algo que deberán agradecer a la CRUE, direcciones de los centros de excelencia y grupos parlamentarios (PP, VOX, ERC y JxC) que votaron a favor de la enmienda 76. Los contratos se terminan a diario y el personal no puede cobrar aún la indemnización que les corresponde como trabajadores y trabajadoras de pleno derecho.

Que PP, VOX y JxC apuesten por un modelo basado en la precariedad no es nuevo. Que solo pregunten a quienes dirigen los centros, personal estable desde hace muchos años, pero no a quien sufre esa precariedad, tampoco sorprende. Pero llama la atención que ERC, que no apoyó la reforma laboral porque no aumentaba las indemnizaciones por despido, defienda ahora todo lo contrario para el sector de la I+D+i. Como ha dicho su portavoz parlamentario más de una vez “nada es gratis en política”, pero también es cierto que “Roma no paga traidores”. Todavía están a tiempo de rectificar cuando la Ley de la Ciencia vuelva al Congreso, que tendrá que ratificar o anular solamente la modificación que ha hecho el Senado. Realizado el trámite, la ley quedará aprobada.

**Seguimos luchando por los derechos y los salarios del personal de investigación público. NO HAY CIENCIA SIN DERECHOS Y, SIN CIENCIA, NO HAY FUTURO.**



**ACTUAR**  
*es esencial*  
PASE LO QUE PASE  
CCOO

**AFÍLIATE**

*Madrid, a 21 de julio de 2022*